

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 22 de febrero de 2016, por la que se nombra un miembro titular y un miembro suplente del Consejo Andaluz de Consumo, en representación de la Consejería de Salud.

De conformidad con el párrafo 2.º del artículo 3.1.c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Andaluz de Consumo y de los Consejos Provinciales de Consumo, aprobado por el Decreto 517/2008, de 2 de diciembre, uno de los representantes de las Administraciones Públicas del citado Consejo Andaluz de Consumo será una persona con rango de Director General, de la Consejería competente en materia de consumo, designada por la persona titular de dicha Consejería.

De acuerdo con el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, las competencias relativas a consumo corresponden a la Consejería de Salud.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

El nombramiento de doña Josefa Ruiz Fernández, Secretaria General de Salud Pública y Consumo, como miembro titular del Consejo Andaluz de Consumo, y como miembro suplente a don Manuel Gregorio García Martínez, Consejero Técnico de la Dirección General de Consumo.

Sevilla, 22 de febrero de 2016

AQUILINO ALONSO MIRANDA
Consejero de Salud